

**Sen. Alejandro Armenta Mier**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República**  
**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión**  
**PRESENTE.**

Los suscritos, legisladoras y legisladores del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del gobierno federal y al titular del Poder Ejecutivo Federal a dejar sin efecto el decreto aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Salubridad General, celebrada el 22 de junio de 2023, por el cual se emite un nuevo Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, para mantener la integración actual de ese Consejo, de acuerdo con Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2009, en virtud de que su conformación vigente reúne a titulares de áreas prioritarias del gobierno federal, gobiernos locales y expertos de los sectores académico, social y privado, siendo un espacio relevante para la articulación de políticas sanitarias que nuestro país necesita.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Siguen las malas decisiones en materia de salud en el gobierno del presidente López Obrador. No solo su gobierno dismanteló el sistema de salud para las personas sin seguridad social, no solo provocó el persistente desabasto de medicinas e insumos médicos en todo el sector salud, no solo falló en su gestión de la pandemia que provocó miles de muertes, no solo dejó sin vacunas y tratamientos contra el cáncer a miles de niñas y niños, no solo aceleró el deterioro de instituciones como el IMSS y el ISSSTE lo que ha ocasionado que la gente busque ayuda médica en el sector privado teniendo que gastar más dinero de sus bolsillos, ahora pretende eliminar cualquier voz que vaya en contra de sus decisiones al interior del Consejo de Salubridad General (CSG).

En días pasados trascendió que el CSG, en su primera sesión extraordinaria del 2023 celebrada el 22 de junio, aprobó un nuevo Reglamento Interior del propio Consejo, con el propósito de retirar de dicha instancia a actores no gubernamentales como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al Instituto Politécnico Nacional (IPN), a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), entre otros organismos de la sociedad.

Este asunto no es menor, ya que el CSG es, en el papel, la máxima autoridad sanitaria de México, que se encarga de elaborar los cuadros de medicamentos, supervisar el sistema de salubridad general y aprobar las declaratorias de emergencias.

El perfil del CSG es el de órgano colegiado de carácter técnico en materia sanitaria, es decir, sus decisiones deben ser tomadas con base en información científica y técnica, pero al parecer lo que este gobierno quiere hacer es que el Consejo este sometido a los designios de las autoridades de salud federales y que avale sus decisiones, aunque no todas estén basadas en información objetiva y confiable.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo para visualizar la conformación actual del CSG y la que contiene el nuevo reglamento.

Integrantes del Consejo de Salubridad General con voz y voto (Reglamento Interior vigente)	Integrantes del Consejo de Salubridad General con voz y voto (Decreto aprobado sesión 22 de junio de 2023)
Secretaría de Salud (preside).  Secretaría del Consejo.   Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	Secretaría de Salud (preside).  Secretaría del Consejo.  Secretaría la Defensa Nacional.  Secretaría de Marina.  Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

<p>Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>Secretaría de Economía.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Presidencia Academia Nacional de Medicina de México, A. C.</p> <p>Presidencia Academia Mexicana de Cirugía, A. C.</p> <p>Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p>	<p>Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Servicios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).</p> <p>Presidencia Academia Nacional de Medicina de México, A. C.</p> <p>Presidencia Academia Mexicana de Cirugía, A. C.</p>
---	--

Como podemos observar el gobierno federal incluye en el nuevo Consejo a la SEDENA, la SEMAR y al organismo IMSS-Bienestar, dejando fuera a la Secretaría de Economía, Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, es decir, mantuvo los lugares que ya tenía en el Consejo en cuanto a los integrantes con voz y voto.

El cambio relevante aquí es que eliminan a la UNAM como integrante del CSG con voz y voto.

Por su parte, en el decreto aprobado el pasado 22 de junio también se eliminan las siguientes vocalías que contaban con voz, pero que no tenían voto en el CSG:

- I. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- II. El Director General del Instituto Politécnico Nacional;
- III. El Director General de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- IV. El Director General Adjunto de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina;
- V. El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A. C.;
- VI. El Presidente Ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud, A. C.;
- VII. Los Secretarios de Salud o su equivalente de las entidades federativas que representen a las cuatro regiones del país, a que se refiere el presente Reglamento;
- VIII. El Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal;
- IX. El Coordinador General de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación;
- X. El Subdirector Corporativo de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos;
- XI. El Presidente de la Academia Mexicana de Pediatría, A. C.;
- XII. El Presidente de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, A. C.;
- XIII. El Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas, A. C.;
- XIV. El Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados, A. C.;
- XV. El Presidente del Colegio Médico de México, A. C.;
- XVI. El Presidente del Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, A. C.;
- XVII. El Presidente del Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica;
- XVIII. El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, y
- XIX. El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Podemos notar que tanto la SEDENA como la SEMAR ya contaban con un integrante dentro del CSG, el asunto es que ahora estarán los titulares de esas dependencias y además contarán con voto dentro del Consejo.

También podemos distinguir que fueron eliminados del órgano colegiado todos los organismos no gubernamentales, como la Fundación Mexicana para la Salud, la Academia Mexicana de Pediatría, la Sociedad Mexicana de Salud Pública, la Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas, la Asociación Nacional de Hospitales Privados, el Colegio Médico de México, el Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, el Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.<sup>1</sup> Es decir, se reduce significativamente la participación de actores especialistas en materia de salud provenientes de la sociedad civil dentro del CSG, manteniendo las autoridades federales el control mayoritario en el Consejo.

---

<sup>1</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marginan-del-consejo-de-salubridad-general-a-unam-ipn-y-anuies-acusa-diputado-del-pan/>

Ante estos hechos, las reacciones de la sociedad civil no se han hecho esperar. Coinciden en que dentro del CSG no va a haber voces de investigadores, de la industria, de la ciencia, todo va a quedar bajo el influjo de Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell.

No debemos olvidar que desde la pandemia de Covid-19, el Consejo no fue consultado y Hugo López-Gatell tomó el control de la estrategia y la información, en lugar del titular, Jorge Alcocer, como lo mandata el reglamento del Consejo.<sup>2</sup>

Aún está por publicarse en el Diario Oficial de la Federación el decreto aprobado en el CSG con el nuevo reglamento interior, por lo que aún es tiempo de que el gobierno federal rectifique su postura y de marcha atrás con esta acción, que a todas luces atenta contra la construcción de políticas sanitarias efectivas en favor de las y los mexicanos.

Es por lo anterior, que el día de hoy las legisladoras y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentamos una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del gobierno federal y al titular del Poder Ejecutivo Federal a dejar sin efecto el decreto aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Salubridad General, celebrada el 22 de junio de 2023, por el cual se emite un nuevo Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, para mantener la integración actual de ese Consejo, de acuerdo con Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2009, en virtud de que su conformación vigente reúne a titulares de áreas prioritarias del gobierno federal, gobiernos locales y expertos de los sectores académico, social y privado, siendo un espacio relevante para la articulación de políticas sanitarias que nuestro país necesita.

---

<sup>2</sup> <https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/meteran-a-militares-a-consejo-de-salud-20230701-2071799.html>

Por todo lo antes expuesto, los suscritos sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del gobierno federal y al titular del Poder Ejecutivo Federal a dejar sin efecto el decreto aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Salubridad General, celebrada el 22 de junio de 2023, por el cual se emite un nuevo Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, para mantener la integración actual de ese Consejo, de acuerdo con Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2009, en virtud de que su conformación vigente reúne a titulares de áreas prioritarias del gobierno federal, gobiernos locales y expertos de los sectores académico, social y privado, siendo un espacio relevante para la articulación de políticas sanitarias que nuestro país necesita.

**Atentamente**

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 11 de julio de 2023



**Legisladoras y legisladores del Partido Acción Nacional**